

# SECCIÓN JURISPRUDENCIA

AÑO LXXVII - T° 195 - N° 16895

## Acuerdos

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Turnos en todo el ámbito de la Administración de justicia para el año 2019

ACUERDO N° 3917

La Plata, 5 de diciembre de 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Las propuestas formalizadas por las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, de Garantías en lo Penal y en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto por Ac. 3906, corresponde adoptar las medidas pertinentes tendientes a garantizar una adecuada prestación del servicio de justicia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, y en atención a lo dispuesto por el artículo 32, inc. l) de la Ley 5827, Acuerdos 1883, 2483, 3732 y Res. Corte n°s 1559/04, 1786/06 y 1745/11.

#### ACUERDA :

Artículo 1°: Establecer para el año 2019 el siguiente orden de TURNOS:

#### **1) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL:**

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: febrero, abril, junio.

N° 2: enero, marzo, mayo.

N° 3: agosto, octubre, diciembre.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

B) Juzgados de Garantías:

N° 1: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 2: del 21 al último día de todos los meses.

N° 3: del 1° al 10 de todos los meses.

C) Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

D) Juzgados de Ejecución:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL:**

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: segunda quincena de los meses de marzo a diciembre.

N° 2: enero, febrero y primera quincena de los meses de marzo a diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: 2da. quincena de todos los meses.

N° 2: 1ra. quincena de todos los meses.

#### **Con sede en OLAVARRIA**

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 16 de enero al 28 de febrero y los meses pares.

Nº 2: del 1º al 15 de enero y los meses impares.

## **2) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHIA BLANCA:**

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: junio, diciembre.

Nº 2: febrero, noviembre.

Nº 3: del 1º al 15 de enero, abril.

Nº 4: julio.

Nº 5: del 16 al 31 de enero, marzo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: mayo, octubre.

Nº 8: septiembre.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia:

Nº1: del 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, del 1 al 20 de diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: del 1º al 20 de enero, abril, julio, octubre, del 21 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías: (quincenales)

Nº 1: 1º al 13 de enero, 14 al 31 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 17 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 16 al 31 de julio, 1º al 16 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 3: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 1º al 16 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 14 al 31 de enero, 1º al 13 de marzo, 17 al 31 de mayo, 17 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

D) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

E) Juzgados de Ejecución Penal:

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

F) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

G) Juzgados de Garantías del Joven:

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

## **Con sede en TRES ARROYOS:**

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

## **3) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES:**

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

B) Juzgados de Garantías:

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

C) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: febrero, abril, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**4) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN:**

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: febrero.

Nº 2: marzo.

Nº 3: abril.

Nº 4: mayo.

Nº 5: junio.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: septiembre.

Nº 9: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 10: noviembre.

Nº 11: diciembre.

Nº 12: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de octubre.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia:

Nº 1: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de junio, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de junio, noviembre.

Nº 3: febrero, octubre.

Nº 4: marzo, septiembre.

Nº 5: abril, agosto.

Nº 6: mayo, julio.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 3: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

D) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: junio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, julio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

E) Juzgados de Ejecución Penal:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

F) Juzgados de Garantías del Joven:

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

Fuero de Familia

G) Juzgados de Familia:

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**5) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN:**

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero Penal

B) Juzgados de Garantías:

Nº 1: febrero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 3: enero, abril, septiembre, diciembre.

C) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**6) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA:**

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

- Nº 1: julio.
- Nº 2: junio.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: abril.
- Nº 5: marzo.
- Nº 6: febrero, diciembre.
- Nº 7: enero, noviembre.
- Nº 8: agosto.
- Nº 9: septiembre.
- Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia: (quincenales)

- Nº 1: 2da febrero, 2da. julio, 1ra. noviembre.
- Nº 2: 1ra. marzo, 2da. junio, 2da. noviembre.
- Nº 3: 2da. marzo, 1ra. julio, 1ra. diciembre.
- Nº 4: 1ra. abril, 1ra. agosto, 2da. diciembre.
- Nº 5: 1ra. enero, 2da. agosto.
- Nº 6: 2da. abril, 1ra. septiembre.
- Nº 7: 1ra. mayo, 2da. septiembre.
- Nº 8: 1ra. febrero, 2da. mayo, 1ra. octubre.
- Nº 9: 2da. enero, 1ra. junio, 2da. octubre.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías: (quincenales)

- Nº 1: del 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 2: del 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 5: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 6: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

D) Juzgados en lo Correccional:

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, septiembre.
- Nº 4: febrero, junio, octubre.

E) Juzgados de Ejecución Penal:

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1ra quincena de diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 2da. quincena de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

F) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

G) Juzgados de Garantías del Joven:

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**7) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA:**

Fuero Civil y Comercial

A) Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial:

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

B) Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales):

- Nº 1: 2da. mayo.
- Nº 2: 1ra. junio.
- Nº 4: 2da. junio.
- Nº 5: 1ra. julio.
- Nº 6: 2da. julio.
- Nº 7: 1ra. agosto.
- Nº 8: 2da. agosto.
- Nº 9: 1ra. septiembre.
- Nº 10: 2da. septiembre.
- Nº 11: 1ra. octubre.
- Nº 12: 2da. octubre.
- Nº 13: 1ra. noviembre.
- Nº 14: 2da. noviembre.
- Nº 16: 1ra. diciembre.
- Nº 17: 2da. diciembre.
- Nº 18: enero.
- Nº 19: 1ra. febrero.
- Nº 20: 2da. febrero.
- Nº 21: 1ra. marzo.

Nº 22: 2da. marzo.

Nº 23: 1ra. abril.

Nº 25: 2da. abril.

Nº 27: 1ra. mayo.

Fuero de Familia

C) Juzgados de Familia: (quincenales)

Nº 1: enero, 1ra. mayo, 2da agosto, 1ra. diciembre.

Nº 2: 1ra. febrero, 2da. mayo, 1ra. septiembre, 2da. diciembre.

Nº 3: 2da. febrero, 1ra. junio, 2da. septiembre.

Nº 4: 1ra. marzo, 2da. junio, 1ra. octubre.

Nº 5: 2da. marzo, 1ra. julio, 2da. octubre.

Nº 6: 1ra. abril, 2da. julio, 1ra. noviembre.

Nº 7: enero, 2da. abril, 1ra. agosto, 2da. noviembre.

Fuero Penal

D) Juzgados de Garantías: (quincenales)

Nº 1: 1ra. marzo, 1ra. junio, 1ra. septiembre, 1ra. diciembre.

Nº 2: 2da. febrero, 2da. mayo, 2da. agosto, 2da. noviembre.

Nº 3: 1ra. febrero, 1ra. mayo, 1ra. agosto, 1ra. noviembre.

Nº 4: 1ra. enero, 1ra. abril, 1ra. julio, 1ra. octubre.

Nº 5: 2da. enero, 2da. abril, 2da. julio, 2da. octubre.

Nº 6: 2da. marzo, 2da. junio, 2da. septiembre, 2da. diciembre.

E) Juzgados en lo Correccional: (quincenales)

Nº 1: 2da. febrero, 1ra. mayo, 2da. julio, 1ra. octubre, 2da. diciembre.

Nº 2: 1ra. febrero, 2da. abril, 1ra. julio, 2da. septiembre, 1ra. diciembre.

Nº 3: 1ra. marzo, 2da. mayo, 1ra. agosto, 2da. octubre.

Nº 4: 1ra. enero, 2da. marzo, 1ra. junio, 2da. agosto, 1ra. noviembre.

Nº 5: 2da. enero, 1ra. abril, 2da. junio, 1ra. septiembre, 2da. noviembre.

F) Juzgados de Ejecución Penal:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

G) Juzgados de Garantías del Joven: (quincenales)

Nº 1: 1ra. enero, 2da. febrero, 1ra. abril, 2da. junio, 1ra. agosto, 2da. septiembre, 1ra. noviembre, 2da. diciembre.

Nº 2: 2da. enero, 1ra. marzo, 2da. abril, 2da. mayo, 1ra. julio, 2da. agosto, 1ra. octubre, 2da. noviembre.

Nº 3: 1ra. febrero, 2da. marzo, 1ra. mayo, 1ra. junio, 2da. julio, 1ra. septiembre, 2da. octubre, 1ra. diciembre.

#### **8) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA:**

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: diciembre.

Nº 13: enero.

Nº 14: febrero.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia:

Nº 1: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 7: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 8: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 9: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 10: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 11: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 12: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías: (quincenales)

Nº 1: 1ra. marzo, 2da. mayo, 2da. agosto, 2da. noviembre.

Nº 3: 2da. marzo, 1ra. junio, 1ra. septiembre, 1ra. diciembre.

Nº 4: 1ra. enero, 1ra. abril, 2da. junio, 2da. septiembre, 2da. diciembre.

Nº 5: 2da. enero, 1ra. julio, 1ra. octubre.

Nº 6: 1ra. febrero, 2da. abril, 2da. julio, 2da. octubre.

Nº 8: 2da. febrero, 1ra. mayo, 1ra. agosto, 1ra. noviembre.

D) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: abril, diciembre.

Nº 2: mayo.

Nº 3: junio.

Nº 4: julio.

Nº 5: agosto.

Nº 6: enero, septiembre.

Nº 7: febrero, octubre.

Nº 8: marzo, noviembre.

E) Juzgados de Ejecución Penal:

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

F) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

G) Juzgados de Garantías del Joven: (quincenales)

Nº 1: enero, 1ra. abril, 2da. mayo, 1ra. julio, 1ra. septiembre, 1ra. octubre, 1ra. diciembre.

Nº 2: 1ra. febrero, 2da. marzo, 1ra. mayo, 2da. junio, 1ra. agosto, 2da. septiembre, 1ra. noviembre, 2da. diciembre.

Nº 3: 2da. febrero, 1ra. marzo, 2da. abril, 1ra. junio, 2da. julio, 2da. agosto, 2da. octubre, 2da. noviembre.

#### **Con sede en AVELLANEDA**

Fuero Civil y Comercial

H) Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

I) Juzgados de Familia.

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

J) Juzgados de Garantías: (quincenales)

Nº 9: 1ra. enero, 1ra. febrero, 1ra. marzo, 1ra. abril, 1ra. mayo, 1ra. junio, julio, 2da. agosto, 2da. septiembre, 2da. octubre, 2da. noviembre, 2da. diciembre.

Nº 10: 2da. enero, 2da. febrero, 2da. marzo, 2da. abril, 2da. mayo, 2da. junio, 1ra. agosto, 1ra. septiembre, 1ra. octubre, 1ra. noviembre, 1ra. diciembre.

#### **Con sede en LANÚS**

Fuero Civil y Comercial

K) Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Familia

L) Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

LL) Juzgados de Garantías:

Nº 11: 1ra. quincena de enero, febrero, marzo, abril, mayo, del 1º al 23 de junio, 2da. quincena de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Nº 12: 2da. quincena de enero, febrero, marzo, abril y mayo, del 24 al 30 de junio, 1ra. quincena de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

#### **9) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA:**

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial: (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1ra. septiembre.

Nº 2: 2da. enero, 2da. septiembre.

Nº 3: 1ra. enero, 1ra. octubre.

Nº 4: 15 al 28 de febrero, 2da. octubre.

Nº 5: 1ra. marzo, 1ra. noviembre.

Nº 6: 2da. marzo, 2da. noviembre.

Nº 7: 1ra. abril, 1ra. diciembre.

Nº 8: 2da. abril, 2da. diciembre.

Nº 9: 1ra. mayo.

Nº 10: 2da. mayo.

Nº 11: 1ra. junio.

Nº 12: 2da. junio.

Nº 13: 1ra. julio.

Nº 14: 2da. julio.

Nº 15: 1ra. agosto.

Nº 16: 2da. agosto.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia:

Nº 1: 21 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 10 de junio, 15 al 31 de julio, 12 al 20 de septiembre, 11 al 19 de noviembre.

Nº 2: 1º al 11 de enero, 1º al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 1º al 7 de julio, 1º al 11 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Nº 3: 1º al 10 de febrero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 11 al 21 de diciembre.

Nº 4: 11 al 20 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 5: 12 al 21 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 22 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 20 al 30 de noviembre.

Nº 6: 22 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 23 al 31 de mayo, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 10 de diciembre.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: 4 al 10 de febrero, 20 al 26 de febrero, 18 al 24 de marzo, 29 de abril al 5 de mayo, 10 al 16 de junio, 22 al 28 de julio, 2 al 8 de septiembre, 14 al 20 de octubre, 25 de noviembre al 1º de diciembre.

Nº 2: 1º al 6 de enero, 11 al 17 de febrero, 25 al 31 de marzo, 6 al 12 de mayo, 17 al 23 de junio, 29 de julio al 4 de agosto, 9 al 15 de septiembre, 21 al 27 de octubre, 2 al 8 de diciembre.

Nº 3: 7 al 13 de enero, 18 al 24 de febrero, 1º al 7 de abril, 13 al 19 de mayo, 24 al 30 de junio, 5 al 11 de agosto, 16 al 22 de septiembre, 28 de octubre al 3 de noviembre, 9 al 15 de diciembre.

Nº 4: 14 al 20 de enero, 25 de febrero al 3 de marzo, 8 al 14 de abril, 20 al 26 de mayo, 1º al 7 de julio, 12 al 18 de agosto, 23 al 29 de septiembre, 4 al 10 de noviembre, 16 al 22 de diciembre.

Nº 5: 21 al 27 de enero, 4 al 10 de marzo, 15 al 21 de abril, 27 de mayo al 2 de junio, 8 al 14 de julio, 19 al 25 de agosto, 30 de septiembre al 6 de octubre, 11 al 17 de noviembre, 23 al 29 de diciembre.

Nº 6: 28 de enero al 3 de febrero, 11 al 17 de marzo, 22 al 28 de abril, 3 al 9 de junio, 15 al 21 de julio, 26 de agosto al 1º de septiembre, 7 al 13 de octubre, 18 al 24 de noviembre, 30 y 31 de diciembre.

D) Juzgados en lo Correccional: (quincenales)

Nº 1: 1ra. enero, 2da. marzo, 1ra. junio, 2da. agosto, 1ra. noviembre.

Nº 2: 2da. enero, 1ra. abril, 2da. junio, 1ra. septiembre, 2da. noviembre.

Nº 3: 1ra. febrero, 2da. abril, 1ra. julio, 2da. septiembre, 1ra. diciembre.

Nº 4: 2da. febrero, 1ra. mayo, 2da. julio, 1ra. octubre, 2da. diciembre.

Nº 5: 1ra. marzo, 2da. mayo, 1ra. agosto, 2da. octubre.

E) Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

F) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

G) Juzgados de Garantías del Joven: (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio y 2das. quincenas de: julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de: enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio y 1ras. quincenas de: julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

## **10) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES:**

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: enero, noviembre.

Nº 10: febrero, diciembre.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia:

Nº 1: 2da. quincena de cada mes.

Nº 2: 1ra. quincena de cada mes.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías (quincenales):

Nº 1: 1ra. enero, 2da. febrero, 1ra. abril, 2da. mayo, 1ra. julio, 2da. agosto, 1ra. octubre, 2da. noviembre.

Nº 2: 2da. enero, 1ra. marzo, 2da. abril, 1ra. junio, 2da. julio, 1ra. septiembre, 2da. octubre, 1ra. diciembre.

Nº 3: 1ra. febrero, 2da. marzo, 1ra. mayo, 2da. junio, 1ra. agosto, 2da. septiembre, 1ra. noviembre, 2da. diciembre.

D) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

E) Juzgados de Garantías del Joven:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**11) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ:**

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia:

Nº 1: 2da. quincena de cada mes.

Nº 2: 1ra. quincena de cada mes.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**12) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN:**

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: diciembre.

Nº 2: agosto.

Nº 3: febrero.

Nº 4: enero.

Nº 5: julio.

Nº 6: octubre.

Nº 7: junio.

Nº 8: septiembre.

Nº 9: mayo.

Nº 10: marzo.

Nº 11: abril.

Nº 12: noviembre.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia (quincenales):

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. abril, 2da. de septiembre

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 9: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

D) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: enero, julio, noviembre.

Nº 2: febrero, junio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

E) Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

F) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:



Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

G) Juzgados de Garantías del Joven:

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**13) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA:**

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

B) Juzgados de Garantías:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**14) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO:**

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

B) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**15) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES:**

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: septiembre.

Nº 5: octubre.

Nº 6: enero y noviembre.

Nº 7: febrero y diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: abril.

Nº 10: mayo.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia:

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías: (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

D) Juzgados en lo Correccional: (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

E) Juzgados de Ejecución:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

F) Juzgados de Garantías del Joven:

Nº 1: meses impares.

Nº 2: meses pares.

**Con sede en BERAZATEGUI:**

G) Juzgados de Garantías:

Nº 4: meses pares.

Nº 7: meses impares.

**Con sede en FLORENCIO VARELA:**

H) Juzgados de Familia:

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

I) Juzgados de Garantías:

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, febrero, abril, mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**16) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO:**

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: 1ra. julio.

Nº 2: 1ra. agosto.

Nº 3: 2da. agosto.

Nº 4: 1ra. septiembre.

Nº 5: 2da. septiembre.

Nº 6: enero, 1ra. octubre.

Nº 7: 1ra. febrero, 2da. octubre.

Nº 8: 2da. febrero, 1ra. noviembre.

Nº 9: 1ra. marzo, 2da. noviembre.

Nº 10: 2da. marzo, 1ra. diciembre.

Nº 11: 1ra. abril, 2da. julio, 2da. diciembre.

Nº 12: 2da. abril.

Nº 13: 1ra. mayo.

Nº 14: 2da. mayo.

Nº 15: 1ra. junio.

Nº 16: 2da. junio.

Fuero Familia

B) Juzgados de Familia:

Nº 1: enero, 2da. febrero, 2da. mayo, 2da. julio, 1ra. septiembre, 1ra. diciembre.

Nº 2: 1ra. marzo, 1ra. junio, 2da. septiembre, 2da. diciembre.

Nº 3: 2da. marzo, 2da. junio, 1ra. octubre.

Nº 4: 1ra. abril, 1ra. julio, 2da. octubre.

Nº 5: 2da. abril, 1ra. agosto, 1ra. noviembre.

Nº 6: 1ra. febrero, 1ra. mayo, 2da. agosto, 2da. noviembre.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: marzo, junio, septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre.

D) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, julio.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, octubre.

E) Juzgados de Ejecución:

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

F) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

G) Juzgados de Garantías del Joven: (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Con sede en PILAR**

Fuero de Familia

H) Juzgados de Familia:

Nº 1: 1ra. enero, 2da. febrero, 2da. marzo, 2da. abril, 2da. mayo, 2da. junio, julio, 2da. agosto, 2da. septiembre, 2da. octubre, 2da. noviembre, 2da. diciembre.

Nº 2: 2da. enero, 1ra. febrero, 1ra. marzo, 1ra. abril, 1ra. mayo, 1ra. junio, 1ra. agosto, 1ra. septiembre, 1ra. octubre, 1ra. noviembre, 1ra. diciembre.

Fuero Penal

I) Juzgados de Garantías:

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

J) Juzgados de Familia:

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

K) Juzgados de Garantías:

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

### **17) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS:**

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia:(quincenales)

Nº 1: 1ra. febrero, 2da. marzo, 1ra. mayo, 2da. junio, 1ra. agosto, 2da. septiembre, 1ra. noviembre, 2da. diciembre.

Nº 2: 2da. enero, 2da. febrero, 1ra. abril, 2da. mayo, 1ra. julio, 2da. agosto, 1ra. octubre, 2da. noviembre.

Nº 3: 1ra. enero, 1ra. marzo, 2da. abril, 1ra. junio, 2da. julio, 1ra. septiembre, 2da. octubre, 1ra. diciembre.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

D) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre

### **18) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN:**

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

B) Juzgados de Garantías:

Nº 1: marzo, 1ra. mayo, 2da. junio, 1ra. agosto, 2da. septiembre, 1ra. noviembre, 2da. diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. abril, 2da. mayo, 1ra. julio, 2da. agosto, 1ra. octubre, 2da. noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. abril, 1ra. junio, 2da. julio, 1ra. septiembre, 2da. octubre, 1ra. diciembre.

C) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

### **19) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA:**

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

D) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

#### **20) TRIBUNALES DEL TRABAJO:**

A) Bahía Blanca, San Nicolás, San Miguel, Dolores:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

B) Avellaneda, Lanús.

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

C) Mar del Plata:

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

D) La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo:

Nº 1: febrero, julio, diciembre.

Nº 2: marzo, agosto.

Nº 3: abril, septiembre.

Nº 4: mayo, octubre.

Nº 5: enero, junio, noviembre.

E) San Isidro:

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

#### **21) JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS:**

A) Departamento Judicial La Plata:

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

B) Departamento Judicial Lomas de Zamora:

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

C) Departamento Judicial Mar del Plata:

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

D) Departamento Judicial San Isidro:

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

E) Departamento Judicial San Martín:

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NESTOR de LÁZZARI HECTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ**

# Resoluciones

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN**

**Excluye de la Lista de Conjuces de Cámara al profesional que se detalla.**

**Res. Nº 818 (Pres.)**

La Plata, 7 de diciembre de 2018

**VISTO** el informe de matrícula remitido por el Colegio de Abogados de San Martín, del que surge que el Conjuez Departamental (Anexo XI Ac. 3227/05) Dr. Juan Javier Machín (T° IX-F° 210 CASM) se encuentra excluido de la matrícula profesional por falta de pago desde el 23-8-2017 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. de ésta Presidencia N° 724/18, se ordenó la remisión de las actuaciones a la Dirección de Servicios Legales a efectos de emitir dictamen;

Que ha tomado intervención la Dirección de Servicios Legales (fs-9);

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

**RESUELVE:**

Art. 1°.- EXCLUIR de la Lista de Conjueces de Cámara (Anexo XI-Acuerdo 3227)- al Dr. JUAN JAVIER MACHIN (Tomo IX-Folio 210 CASM) , N° de orden 45.

Art 2°.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín solicitando la correspondiente propuesta de remplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y publíquese.

**EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN**

**Suspensión de los términos procesales en la Asesoría de Incapases N° 3.**

**Res. N° 824 (Pres.)**

La Plata, 11 de diciembre de 2018

**VISTO:** La presentación formalizada por el Secretario General de la Procuración General, y

**CONSIDERANDO:** Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en la Asesoría de Incapaces nro. 3 del Departamento Judicial de General San Martín, desde el 10 al 14 de diciembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración en el próximo Acuerdo.

**EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN**

**Suspensión de la instalación de Juzgados de Familia en el partido de Ituzaingó.**

**Res. N° 2538**

LA PLATA, 12 de diciembre de 2018

**VISTO:** El artículo 1o de la Ley n° 14.616 por el cual el Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires dispuso la creación -entre otros organismos- de dos (2) Juzgados de Familia en el Departamento Judicial Morón con competencia territorial sobre dicha jurisdicción.

**Y CONSIDERANDO:** Que por Resolución n° 735/15, en el marco de las previsiones establecidas por la Ley n° 13.814, la Suprema Corte de Justicia dispuso el traslado de los mencionados Juzgados, pendientes de funcionamiento, a la localidad de Ituzaingó, asignándoles competencia territorial exclusiva sobre el partido homónimo, estableciendo que -consecuentemente con su puesta en marcha-, los Juzgados del mismo fuero sitios en la cabecera departamental tendrán competencia sobre los Partidos de Hurlingham, Merlo y Morón (ver art. 1o de la citada resolución).

Que con fecha 20 de julio de 2017 el Poder Ejecutivo dictó los Decretos n°s DECTO-2017-332-E-GDEB A-GPBA y DECTO-2017-339-E- GDEBA-GPBA, designando a los doctores Verónica Cecilia Núñez y Daniel Alberto Rodríguez Cuzzard, respectivamente, como Jueces titulares de los referidos Juzgados de Familia.

Que en lo concerniente al espacio físico destinado al funcionamiento de ambos órganos en el partido de Ituzaingó, se han realizado reiterados pedidos públicos de ofertas para compra y/o locación de inmuebles, a los cuales, en su gran mayoría no se presentaron oferentes, no habiéndose tampoco alcanzado resultados positivos mediante las búsquedas directas de propiedades.

Que con fundamento en tal circunstancia, los doctores Núñez y Rodríguez Cuzzani solicitaron se evalúe la factibilidad de disponer prontamente el inicio de actividades de los Juzgados para los que fueron designados, con sede temporal en la cabecera departamental, señalando que allí se encuentra actualmente desocupado el edificio sito en la calle Bartolomé

Mitre n° 525 - perteneciente al Poder Judicial-, donde funcionaron otros dos Juzgados de Familia que fueron trasladados al edificio central.

Que con relación a dicha propuesta resulta oportuno subrayar el expreso aval brindado por la totalidad de los Jueces de Familia del departamento Judicial Morón, quienes estimando imprescindible el inicio de actividades de ambos órganos para afrontar la demanda actual del fuero, a fin de cumplimentar efectivamente la debida tutela judicial, han suscripto la misma acompañando lo 'peticionado por los magistrados requirentes.

Que las dificultades para ubicar inmuebles apropiados, impone la necesidad de analizar otras alternativas tendientes a lograr la puesta en marcha de los Juzgados en cuestión, sin perjuicio de continuar con las gestiones que permitan concretar su instalación en la localidad de Ituzaingó, reafirmado finalmente tales contingencias la conveniencia de instalar los órganos momentáneamente en la cabecera departamental.

Qué por consiguiente y en cuanto a la puesta en funcionamiento de ambos órganos, corresponde suspender los alcances de la Resolución n° 715/15, hasta tanto se encuentren dadas las condiciones para concretar la medida.

Que a los efectos de mantener la competencia oportunamente asignada por la Suprema Corte de Justicia en el marco de la Ley 13.814; con el

objeto de facilitar la adjudicación de los expedientes, resulta oportuno que los referidos Juzgados de Familia conserven su competencia territorial exclusiva en las causas sustanciadas en el Partido de Ituzaingó y los restantes Juzgados del fuero departamentales sobre los Partidos de Hurlingham, Merlo y Morón (conf. Res. Corte n° 735/15).

Que en razón de lo expuesto, teniendo en especial consideración lo resuelto como medida de excepción en casos análogos (ver Res. Corte n° 1907/12) y hasta tanto se disponga de espacio físico en Ituzaingó, deviene conveniente proceder en consecuencia con relación a los Juzgados de Familia de Morón creados por Ley n° 14.616.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

#### RESUELVE:

Artículo 1°: Suspender -hasta nueva resolución- la instalación en el partido de Ituzaingó de los dos (2) Juzgados de Familia creados por Ley n° 14.616 en el Departamento Judicial Morón, pendientes de funcionamiento, oportunamente dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 735/15.

Artículo 2°: Encomendar a las Secretarías de Administración, Personal y Planificación y a la Subsecretaría de Tecnología Informática, la realización de las gestiones pertinentes en el marco de sus respectivas competencias, tendientes a concretar la puesta en funcionamiento de ambos Juzgados de Familia, instalándolos provisoriamente en el edificio sito en la calle Bartolomé Mitre n° 525 de la localidad de Morón.

Artículo 3°: Disponer que por intermedio de las áreas pertinentes, se acentúe la búsqueda de un inmueble en el partido de Ituzaingó adecuado para alojar a ambos organismos.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y publíquese.

**EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO, MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.**

#### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Listados Oficiales de Jurados de los distintos Departamentos Judiciales, correspondiente al año 2019.**

**Res. N° 2539**

La Plata, 12 de diciembre de 2018

**VISTO:** Lo normado por el artículo 338 ter del C.P.P. y lo dispuesto en consecuencia por los artículos 4° a 8° del Acuerdo 3729, respecto al procedimiento a seguir para la confección y publicación del Listado Oficial de Jurados y

**CONSIDERANDO:** Que se han cumplimentado los pasos para la depuración de los Listados de candidatos a ejercer el rol de jurados para el año 2019 remitidos por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y su publicación en el Boletín Oficial, con las salvedades aludidas en Resolución 7/18 de la Secretaría de Planificación en relación al incumplimiento, por parte de dicha cartera ministerial, en la confección de las declaraciones juradas exigidas en el inciso 3° del artículo 338 ter del C.P.P., que no han sido aún remitidas.

Que desde la última publicación de los listados en el Boletín Oficial, el día 20 de noviembre próximo pasado, hasta el día de la fecha, no han sido formuladas objeciones o correcciones a la información publicada.

Que de esta manera, con los datos remitidos y procesados hasta el momento, han quedado confeccionados los Listados Oficiales Anuales de Jurados para cada Departamento Judicial para el siguiente año, por lo que corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial, estableciéndose así la vigencia de los mismos desde el 1° de enero hasta el día 31 de diciembre del año 2019 - conforme lo dispuesto por los arts.338 ter inciso 7) del Código Procesal Penal y 6° del Acuerdo 3729-.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que los Listados Oficiales Anuales de Jurados de los distintos Departamentos Judiciales serán los publicados en los Boletines Oficiales de los días 15, 16 y 20 de noviembre del corriente año.

Artículo 2°: Disponer, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2019, la vigencia de los referidos Listados Oficiales Anuales.

Artículo 3°: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial.

Artículo 4°: Regístrese y comuníquese vía correo electrónico.

**EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN**

**Traslado de los Juzgados de Familia N° 1 y N° 2, con sede en San Miguel.**

**Res. N° 2542**

La Plata, 12 de diciembre de 2018

**VISTO:** El convenio suscripto con la Municipalidad de San Miguel -registrado bajo el N° 447 de fecha 17 de abril de 2018-, por medio del cual el citado Municipio y la Suprema Corte de Justicia se comprometieron a la construcción de, un complejo judicial en el inmueble sito en la calle Ricardo Balbín N° 3100 de dicha localidad,

**Y CONSIDERANDO:** Que en función de la cláusula cuarta del citado convenio ambas partes se comprometen a suscribir actas protocolares por las cuales asignarán por etapas, cada uno de los edificios para la instalación y/o traslado de dependencias judiciales que estime correspondan.

Que en tal sentido, se encuentra muy avanzada la construcción del primer módulo del edificio a cargo del Municipio, lo que permitirá, estimativamente a fines del primer semestre del año próximo, la instalación efectiva de órganos jurisdiccionales.

Que por lo tanto, es oportuna la definición de los órganos a emplazar, a los efectos de hacerlo saber - a los magistrados, adoptar las decisiones que correspondan en la órbita de las áreas de la Suprema Corte de Justicia y consecuentemente, suscribir el primer acta protocolar con el Municipio.

Que al momento de proceder a la transformación de los Tribunales de Familia de San Martín en Juzgados Unipersonales, se dispuso el funcionamiento transitorio de los Juzgados con sede en San Miguel en la cabecera departamental, hasta tanto se disponga del espacio físico en la sede para la que fueron creados, (ver Resolución N° 1907/12).

Que en función del informe efectuado por la Secretaría de Planificación, resulta prioritario el traslado de los Juzgados de Familia N°1 y N°2 de San Miguel, puestos en funcionamiento por Resolución de Presidente registrada en la Secretaría de Planificación bajo el N° 97/12, con las previsiones de la Resolución de Corte N°1907/12, por la cual se instalaron transitoriamente en la cabecera departamental.

Que adicionalmente, por Resolución de Corte N°1907/12 se dispuso la instalación de una Oficina de la Receptoría de Expedientes de San Miguel en San Martín para la correcta prestación del servicio, la que al momento del traslado de los Juzgados de Familia, deberá integrarse a la Receptoría de Expedientes Descentralizada con sede en San Miguel

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones (conforme artículos 32 y concordantes de la Ley 5827),

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer, en una primera etapa, el traslado de los Juzgados de Familia N° 1 y N° 2 del Departamento Judicial San Martín con sede en San Miguel, que actualmente funcionan en la cabecera departamental, al primer módulo a inaugurar del inmueble sito en la calle Ricardo Balbín N° 3100 de dicha localidad.

Artículo 2°: Aprobar el texto del acta protocolar N° 1 establecida en la Cláusula Cuarta del Convenio suscripto con la Municipalidad de San Miguel, registrado bajo el N° 447 de fecha 17 de abril de 2018, la que, como anexo único, forma parte de la presente.

Artículo 3°: Delegar en la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia la fecha de efectivo traslado de los Juzgados de Familia N°1 y N° 2 Departamento Judicial San Martín con sede en San Miguel.

Artículo 4°: Encomendar a las áreas competentes de la Suprema Corte de Justicia que realicen las previsiones necesarias para efectivizar lo dispuesto en este decisorio.

Artículo 5°: Establecer que al momento de concretarse el traslado dispuesto en el artículo 1° de la presente, la Oficina de la Receptoría de Expedientes de San Miguel instalada actualmente en San Martín (artículo 3o segundo párrafo de la Resolución 1907/12), se integrará a la Receptoría de Expedientes Descentralizada de San Miguel ubicada en Presidente Perón N° 2450 de la citada localidad.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO, MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.**

**ANEXO ÚNICO**

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

**ACTA PROTOCOLAR N° 1**

En el ámbito del Convenio Marco de Cooperación y Colaboración Institucional, suscripto entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de San Miguel, con fecha 17 de abril de 2018, las partes se comprometieron a tomar las medidas conducentes con el objeto de brindar el espacio físico necesario y adecuado a efectos de instalar en el Partido de San Miguel, las dependencias judiciales necesarias, a los fines de posibilitar un adecuado servicio prestación de justicia en el referido Partido.

En razón de ello, la Municipalidad se comprometió a construir, por etapas, un Complejo Judicial, en el predio ubicado en calle Ricardo Balbín n° 3100 de la ciudad de San Miguel.

En tal sentido, el artículo 4o del aludido Convenio Marco de Cooperación y Colaboración Institucional establece que las

partes, gradualmente, consignarán actas protocolares por medio de las cuales se asignarán, por etapas, a cada uno de los edificios, la instalación y/o traslado de dependencias judiciales que estimen corresponder.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de lo estipulado en el referido artículo, se establece que en esta primera etapa de la construcción del aludido Complejo Judicial, se trasladarán al mismo, los Juzgados de Familia N° 1 y N° 2, que actualmente funcionan en el inmueble ubicado en calle Ayacucho 2301 de la ciudad de San Martín, con el fin de prestar un mejor servicio de justicia,

A los días del mes de..... de 20...., en la ciudad

de La Plata se firman de plena conformidad, dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un-mismo efecto.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.



“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero.
“Vínculos”	Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“Pregón”	Calle 47 n° 989 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.

“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario Semanal de Balcarce”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 6 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“La Hora”	Calle 22 N° 497- Mercedes
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Urbano”	Almirante Brown N° 1482 - Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón

“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.  
 “El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.  
 “Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.  
 “Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.  
 “Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.  
 “La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.  
 “Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.  
 “Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.  
 “Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.  
 “Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.  
 “Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.  
 “El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.  
 “Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.  
 “El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.  
 “El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.  
 “El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.  
 “Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.  
 “El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.  
 “Voces del Plata” Liniers 1112 – Tigre.  
 “Sucesos” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.  
 “La Mañana de San Isidro” Santiago del Estero N° 194 – Martínez.  
 “La Rivera” M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.  
 “La Región” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.  
 “Lo Nuestro” Monteverde 3297, Olivos.  
 “Tribuna Abierta” Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.  
 “La Voz de Derqui” H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.  
 “Resumen” San Martín 128 – Pilar.  
 “El Sol del Plata” Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.  
 “El Parque” Avda. Maipú 3037 – Olivos.  
 “Lex y Legis” Ituzaingó N° 345, San Isidro.  
 “Horizonte” Ituzaingó N° 375, San Isidro.  
 “La Voz” Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.  
 “Boletín Comercial” Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte” Francia 64 – San Nicolás.  
 “El Progreso” Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.  
 “El Diario de San Pedro” Mitre 1085 – San Pedro.  
 “Página Local” Risso 222 de Arrecifes.  
 “Arrecifes” Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.  
 “Imagen de Arrecifes” Eukalerría 493, de Arrecifes.

**Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen**

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

**Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana**

“El Debate”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.

“El Diario de Escobar”

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente  
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Barteneche N° 2036 - Campana. Suspendido  
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**VALOR DEL JUS****Acuerdo 3871**

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)

A partir del sábado 21 de octubre de 2017

**\$972****Acuerdo 3869**

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)

A partir del viernes 01 de septiembre de 2017

**\$1150****Acuerdo 3867**

A partir del jueves 01 de diciembre de 2016

**\$546**

A partir del domingo 01 de enero de 2017

**\$557**

A partir del miércoles 01 de marzo de 2017

**\$601**

A partir del martes 01 de agosto de 2017

**\$634**

A partir del viernes 01 de septiembre de 2017

**\$664****Acuerdo 3890**

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del viernes 01 de diciembre de 2017

**\$1000**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del viernes 01 de diciembre de 2017

**\$683****Acuerdo 3903**

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del domingo 01 de julio de 2018

**\$1150**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del domingo 01 de julio de 2018

**\$785****Acuerdo 3909**

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del sábado 01 de septiembre de 2018

**\$1190**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del sábado 01 de septiembre de 2018

**\$813****Acuerdo 3913**

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del lunes 01 de octubre de 2018

**\$1300**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del lunes 01 de octubre de 2018

**\$888**

# BOLETÍN OFICIAL

## AUTORIDADES

*Directora Provincial*

**Patricia M. Bonavena**

*Director*

**Walter Medina**

## COLABORADORES

Abelando, Noelia	Juárez Verón, Claudia
Aguirre, Claudia Mabel	Lapolla, Lucas Oscar
Burgos, Cecilia	Medina, Cecilia
Chiesa, Daniel Aníbal	Mena, Claudia
Chiodini, Alejandro	Postiguillo, Sandra Edith
Cuello, Fernando Hugo	Rivera, Romina Doelia
Diaz, Adriana	Romero, María Paula
Duhart, Romina	Pérez, María Nuria
Gallotta, Micael Damían	Serafini, Adela Yolanda
García, Aldana	Silva, Lucia
García, Diego	Spahr, Jorge
Guzman, Ana Patricia	Torres, Juan Manuel
Guzman, Cecilia Rosana	Trillini, Natalia Ivana
Inamoratto, Rosana	Zibecchi Durañona,
Gabriela	Carolina
Jaschek, Naila	Zufriategui, Marta Amelia

Teléfono  
0221 429.5621

E-Mail  
[info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

Sitio Web  
[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BOLETÍN OFICIAL - LA PLATA